



Ver datos comunes a todos los tratamientos

<b>N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: 71</b>		
Tratamiento	<b>GESTIÓN DE PROTOCOLO</b>	
Fines del Tratamiento	Organización de Actos Oficiales Gestión de Relaciones Institucionales Gestión de Invitaciones y salutations corporativas Comunicación Corporativa y Relaciones con los medios	
Categorías de Interesados	Cargos corporativos, representantes de partidos políticos, personalidades relevantes de los ámbitos empresariales, sindicales, culturales u otros, del municipio, de la comunidad autónoma y del Estado	
Categorías de Datos Personales (en <b>negrita</b> , los existentes)	<b>Datos de Identificación y localización</b> <b>Datos de la función, cargo, rol o función</b>	
Datos categoría especial	No hay datos de categoría especial	
Origen de los Datos	El propio interesado o fuentes públicas	
Operaciones generales	<b>DESCRIPCIÓN OPERACIÓN</b>	<b>USUARIOS AUTORIZADOS</b>
	Obtención de los datos del interesado Registro en el sistema de información Gestión de invitaciones, salutations, colocación, prevalencia	*****
<b>OTROS DATOS</b>		
Tipo de Operaciones	Automatizadas y Manuales	
Decisiones Automatizadas	NO	
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de <b>4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil</b> , al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Todos aquellos datos no sujetos a retención legal serán eliminados o anonimizados tras la extinción de la licencia	
Archivo documentos físicos	En el servicio de Protocolo	
<b>COMUNICACIONES DE DATOS</b>		
1	Destinatario	
	Finalidad	
	Limitaciones	
<b>BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO</b>		
Base Jurídica	Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado Decreto 235/1999, de 23 de diciembre, del Gobierno Valenciano, por el que se regula el régimen de precedencias en el ámbito de la Comunidad Valenciana	
Licitud del Tratamiento (en <b>negrita</b> los que corresponden)	<b>c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento;</b> <b>e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento</b>	



<b>CONSENTIMIENTO</b>				
Demostración	La Base Jurídica del Tratamiento no es el consentimiento			
Claridad	No aplica			
Consecuencias de la retirada	No aplica			
Facilidad para la retirada	No aplica			
Limitación	No aplica			
Texto del consentimiento	No aplica			
Texto del consentimiento de menores	No aplica			
<b>INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO</b>				
Medio	Documento general de información a los interesados <b>Ciudadanos. Consentimiento Informado</b>			
Protocolo	Comunicación corporativa			
Texto del documento con la Información a proporcionar	Documento <b>Ciudadanos. Consentimiento Informado</b>			
<b>ENCARGADOS DE TRATAMIENTO</b>				
Encargado de Tratamiento 1	No hay encargados de tratamiento			
<b>ANÁLISIS DE RIESGOS</b>				
Fecha del Análisis	01-04-2018			
Activo	<b>Base de Datos de Protocolo</b>			
Tipo de Activo	Información y datos			
Unidad Responsable	Secretaría			
Ubicación información	Servidores Corporativos			
Dependencias con otros activos	No Aplica			
<b>Guía AEPD Análisis de Riesgos</b>	<b>Características del Tratamiento</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos			X
	Tratamiento a gran escala			X
	Tratamiento para evaluación personalidad			X
	Tratamiento para realización de perfiles			X
	Tratamiento intrusivo			X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables			X
	Toma de decisiones automatizadas			X
	Cruce de datos con otras fuentes			X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios			X
	Videovigilancia de espacios públicos			X
	Anonimización para estadísticas			X
	Uso de tecnologías inmaduras			X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo			X
	Transferencias a países fuera UE			X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto			X
Riesgo de pérdida o alteración información			X	
Documentación en soporte papel		X		
Intervención de proveedores			X	
<b>MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS</b>				
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento <b>D05 Declaración de Aplicabilidad</b>			